

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ALBACETE

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

*Anuncio de notificación de 5 de mayo de 2025 en procedimiento de instrucción de expediente de ruina ordinaria inmueble ubicado en calle Bodegas, nº 5.*

**ID: N2500384394**

Tras las lluvias de los últimos días con los datos de la estación meteorológica que instaló el ayuntamiento han caído desde el 1 de marzo hasta el 7 de marzo 80 litros. Con esta fecha hubo un gran desprendimiento en los muros de un inmueble en ruinas ubicado en la calle de Bodegas, 5, y con referencia catastral 0718402XJ5401N0001IO. Los cascotes han caído en la rambla de Fuente Requena y no a la vía pública, no obstante hay amenaza de caída a la vía pública de los restos del inmueble que aún quedan en pie.

Ante esta situación fue incoado el procedimiento SEGEX 1428545Q, en el curso del mismo se adoptaron las medidas oportunas para evitar daños a las personas o las cosas y se interesó informe técnico al Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial de Albacete. Este informe ha calificado la ruina como ordinaria.

Resulta necesario como fase del procedimiento de declaración de ruina comunicar la instrucción del expediente que se tramita a los titulares de derechos o intereses legítimos. Se ha interesado nota simple al Registro de la Propiedad en la que figuran como titulares en pleno dominio: doña Remedios Argente Jiménez, doña Isabel Argente Jiménez, doña Isabel Cebrián Argente y doña Rosario Vidal Legua. En el Catastro Inmobiliario figura la titularidad de este inmueble a nombre de «herederos de Argente Jiménez Remedios».

No se tienen datos de las titulares supraescritas.

En aplicación del art. 44.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su publicación en el BOE, al ser desconocidos los interesados en el procedimiento

Se concede un plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Estado, para que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente y comparecer en el expediente.

Villa de Ves, 5 de mayo de 2025.- El alcalde, Juan García Moyano